



CIRCULAR No. 005-2017

PARA: FUNCIONARIOS PERSONERIA



DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: RECUPERACION TIEMPO SEMANA SANTA

FECHA: 3 DE MARZO DE 2017



De manera atenta me permito comunicarles que mediante Resolución No. 036 del 2 de marzo de 2017, emanada del despacho del señor Personero de Bucaramanga, se modificó transitoriamente el horario de trabajo a partir del 6 de marzo y hasta el 7 de abril de 2017 inclusive, con el fin de recuperar 24 horas de trabajo correspondientes a 3 días, y poder así compartir en familia las actividades propias de la fiestas religiosas de Semana Santa.

- **Del 6 de marzo y hasta el 7 de abril de 2017 el horario será el siguiente: De 7:00 a.m. a 12:00 M, y de 1:00 p.m. A 5:00 P.M.**

Se exceptúa de las jornadas que se dejan señaladas, los empleados que por razón de sus funciones ejercen horarios y turnos especiales, caso particular de los señores Delegados Penales, quienes deberán atenderán los turnos de disponibilidad como Ministerio Público, asignados por la Coordinación de Procuradurías en asuntos penales y demás diligencias ante las autoridades competentes que no puedan ser suspendidas o aplazadas.

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General